



RESOLUCIÓN No. 776 DE 20 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante Resolución No. 749 del 22 de diciembre de 2023, se aceptó renuncia a partir del 01 de enero de 2024, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.115.933, del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 750 del 22 de diciembre de 2023, se aceptó renuncia a partir del 01 de enero de 2024, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 752 del 22 de diciembre de 2023, se aceptó renuncia a partir del 01 de enero de 2024, al doctor JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.763.473, del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 776 DE 20 28 DIC 2023**

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos”

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que estas dependencias tienen a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que los doctores GLORIA PATRICIA RINCON MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.602.791, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional y el doctor ALVARO ARIAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.271.506, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar a partir del 01 de enero de 2024, a la doctora GLORIA PATRICIA RINCON MAZO, identificada con cédula de ciudadanía 43.602.791, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma secretaría.

**Artículo 2º-** Encargar a partir del 01 de enero de 2024, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 776 DE 20 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se efectúan unos encargos”

Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma secretaría.

**Artículo 3º-** Encargar a partir del 01 de enero de 2024, al doctor ALVARO ARIAS CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.271.506, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la misma secretaría.

**Artículo 4º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución, a los doctores GLORIA PATRICIA RINCON MAZO, ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO y ALVARO ARIAS CRUZ, a la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista Dirección de Talento Humano  
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista Dirección de Talento Humano  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano  
Aprobó: Marcela Manrique Castro - Subsecretaria Corporativa (E)